"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION JEFATURAL Nº 023 -2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 19 MAY 2017

VISTO: El Memorándum Múltiple N°013-2017-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum Múltiple N°013-2017-SUNARP/OGPP, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUNARP, comunica que se llevará a cabo el "Segundo Taller de Capacitación MAPRO ADMINISTRATIVO-SUNARP"; indicando que además de la capacitación indicada se realizará una Reunión de Coordinación respecto de la Programación Multianual 2018-2020 de la SUNARP en elaboración, en el marco de las Directivas emitidas por la DGPP-MEF, realizarse el día lunes 22.05.2017 en la Sede Central de la Entidad, por lo cual requiere de la participación de los Jefes de las Unidades de Administración y de Planeamiento;

Que, el Lic. Arnulfo Rioja Romaina, en su condición de Jefe (e) de Unidad de Administración, participará en el "Segundo Taller de Capacitación MAPRO ADMINISTRATIVO-SUNARP", así como, de la Reunión de Coordinación respecto de la Programación Multianual 2018-2020 de la SUNARP en elaboración, en el marco de las Directivas emitidas por la DGPP-MEF; conforme lo indicado en el considerando precedente;

Que, el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, ante la ausencia justificada por motivo de viaje en comisión de servicios, conforme lo expresado en los parágrafos precedentes, se hace necesario ENCARGAR a la CPCC. Amalia de la Vega de Terrones, las funciones del Jefe de Unidad de Administración, en adición a sus funciones de CONTADORA, por el día lunes 22 y el mediodía del martes 23 de mayo de 2017, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad;

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, es importante y necesario dejar establecido que mediante Informe N° 0484-2012-SUNARP/GL de fecha 21.05.2012, la entonces Gerencia Legal de la SUNARP, hoy Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNARP, *concluye que <u>están exceptuados del abono de la diferencial, la ausencia del cargo por comisión de servicios</u>*; de forma tal que en las encargaturas que sean otorgadas por razones de comisión de servicios, NO corresponde el pago de la diferencial derivada de la misma.

Con la visación de Asesoría Legal; y,

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las funciones y atribuciones prescritas en el Art. 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y la Resolución N° 096-2017-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ENCARGAR, a la CPCC. AMALIA DE LA VEGA DE TERRONES, Contadora de la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, las funciones de JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION, en adición a sus funciones, por el día lunes 22 y mediodía del 23 de mayo de 2017.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: NOTIFICAR, la presente Resolución a la CPCC. Amalia de la Vega de Terrones, así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

SUNARP Zona Registral N° IV Sede Iquitos

SUNARP Zona Registral N° IV Jefatura Sede Iquitos

José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos